

RAMÓN IGNACIO MÉNDEZ (1761-1839).

Manuel Donís Ríos (*)

Ramón Ignacio Méndez De la Barta nació en la ciudad de Barinas en 1761, en el seno de una familia de grandes posibilidades económicas y de bien ganada reputación como personas distinguidas, correctas y generosas. En 1790 se trasladó a Caracas y se ordenó de sacerdote en 1797. Dos años después obtuvo el grado de Doctor en Cánones y al siguiente el doctorado en Derecho Civil. Por esta preparación y su gran capacidad de trabajo, el obispo de Mérida Hernández Milanés lo nombró su Provisor y Vicario General. Fue profesor de Derecho Canónico y en 1805, Rector del Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida.

Asistió como diputado por Guasdalito al Congreso Constituyente de 1811. En la sesión del 3 de julio, luego de un serio enfrentamiento con Miranda que casi llegó a los golpes, pidió le resolvieran una seria contradicción: Quienes deseaban proclamar la independencia eran los mismos que a partir de 1808 se habían declarado los más fieles vasallos de la Corona española. Una vez aclarado el punto por el diputado Juan Germán Roscio, el padre Méndez suscribió la independencia absoluta de Venezuela.

Fue víctima del movimiento represivo desatado a raíz del desconocimiento de la Capitulación de San Mateo por Domingo de Monteverde. Preso en Barinas, fue llevado al castillo de Puerto Cabello y luego liberado en septiembre de 1812. Cuando Bolívar pasó por Barinas en 1813 en medio de su *Campaña Admirable* lo nombró Gobernador Supremo Eclesiástico, recomendándole que se esforzara en pedirle al clero el patriotismo de los pueblos, con la finalidad de que de forma unánime contribuyeran a restablecer la independencia y libertad del resto de Venezuela.

En 1816 Méndez se incorporó al ejército de Páez y estuvo en las acciones de Trinidad de Arichuna, batalla de El Yagual y toma de Achaguas. En en su

(*) Es autor de la biografía del Arzobispo Méndez editada por la Biblioteca Biográfica Venezolana y profesor del Instituto de Investigaciones Históricas de la UCAB.

Autobiografía Páez destaca que en El Yagual los clérigos Ramón Ignacio Méndez, N. Becerra, Trinidad Travieso y el coronel presbítero José Félix Blanco “vinieron a participar en la lucha y dieron con su ejemplo y sus palabras gran ánimo a los combatientes”. Una faceta del padre Méndez que lo muestra valiente en los momentos difíciles en los que hay que serlo. Capellán pero con una lanza en la mano, a caballo, partiendo como un rayo hacia las primeras líneas, jadeante, sudado él y su cabalgadura, en el lugar donde se decide la contienda, animando con su palabra y su ejemplo, echando por tierra lo que para la Iglesia debía ser el comportamiento de un capellán castrense.

Méndez cambió la lanza por el atavío del parlamentario a partir de 1819. Estuvo presente en Angostura para el momento en que se instaló en dicha ciudad el célebre Congreso. Fue Senador en los Congresos de Colombia en 1821, 1823, 1824, 1825 y 1826. En todos se distinguió. Acepté ese oficio, dijo, “tanto por responder al deseo de estos religiosos pueblos, como para no omitir cuanto pudiera hacerse en bien de la religión y de la Patria”.

En 1826 fue expulsado de la Cámara por abofetear al senador Diego Gómez durante una acalorada discusión en el Senado cuando se discutía el proyecto de ley sobre la edad en que habían de hacer sus votos religiosos los individuos de ambos sexos. Resulta una constante hacerse eco del carácter violento e intolerante del arzobispo Méndez. Gil Fortoul dijo de él que era “un cura de armas tomar y golpes dar”. Para algunos su intransigencia trajo como consecuencia los conflictos y desavenencias con el Estado que tanto daño hicieron a la Iglesia. Tenía un carácter recio y muy firme, sin duda, pero estaba en función de los intereses de la Iglesia. Al revisar sus escritos resaltan de inmediato sus dotes de espíritu, su cultivada mentalidad, la entereza de su carácter y resulta imposible tacharlo de ignorante ni de corrompido. Directo en sus observaciones, enemigo de atajos, pastor diligente y celoso, ardoroso en la defensa de los derechos de la Iglesia, rechazó toda imposición del poder civil sobre los privilegios de la Iglesia; de allí su posición cerrada y de enfrentamiento con los representantes del Estado.

Como sobreviviente del antiguo orden de cosas, se identificó con los ideales políticos de Bolívar, quien, dejando de lado el lenguaje directo e hiriente de sus relaciones con la Iglesia Católica, se inclinaba hacia una posición más conservadora que permitiera mejorar las relaciones con la Santa Sede.

En 1827 el Libertador recomendó su nombre al Congreso para que ocupara la silla episcopal de Caracas. Electo, Méndez prestó el juramento de cumplir la Constitución y Leyes de la República en Bogotá, el 19 de julio de 1827. En enero de 1828 fueron recibidas las Bulas de institución expedidas el 20 de mayo

de 1827, luego de su confirmación el 25 de junio de este mismo año por León XII. Méndez pasó a Mérida y allí fue consagrado. Entró en Caracas el 11 de mayo de 1829 y fue recibido en medio del regocijo general que con José Antonio Páez, jefe superior civil y militar del Departamento de Venezuela, a la cabeza saludó al glorioso veterano de la independencia, convertido en pastor espiritual de la Iglesia venezolana.

Se iniciaba así, con los mejores augurios, el mandato de Ramón Ignacio Méndez, primer Arzobispo de la era republicana. Se encontró con un nuevo Estado y unas elites recelosas producto de las pugnas y tensiones acumuladas durante la larga contienda. Estas, sin los líderes religiosos que la orientasen, se revistieron gradualmente de una posición anticlerical que apuntaron a fortalecer un catolicismo independiente de la Santa Sede. La francmasonería, por su parte, estimulaba el sentimiento anticlerical.

La situación política interna y externa del país era difícil y se complicó aún más a partir de 1826 con *La Cosiata*. Las tendencias partidistas iban en diferentes direcciones: bolivarianismo, paecismo y santanderismo. Méndez se mostró favorable a la dictadura de Bolívar en 1828 y por ello se ganó la enemistad de muchos venezolanos respetables.

Pero no se crea que esta adhesión era irreflexiva o producto de una admiración sin límites, o de una amistad profunda. No. El Arzobispo vio en Bolívar la "única salvación de la moralidad, el orden civil y la religión" de Colombia.

En las Actas del Congreso de Colombia de 1821 hay un voto salvado de Méndez que demuestra hasta dónde llegaba su rectitud y sensatez como hombre público. Se discutía un proyecto de decreto en relación con los honores y premios a los héroes de Carabobo y una de las disposiciones ordenaba la colocación en los salones del Senado y la Cámara de Representantes del retrato del Libertador. Algunos diputados llegaron a pedir que se colocara dicho retrato bajo el solio de la Presidencia, pero Méndez consideró que el proyecto era inconveniente y que sentaba "un precedente funesto para la república y contrario a los propios sentimientos de Bolívar".

Con igual celo y energía se propuso resolver los inmensos problemas de su diócesis. Combatió enérgicamente todo aquello que consideró un atentado al dogma y contrario a la autoridad de la Iglesia. Se empeñó en lograr la resurrección del Seminario, esforzándose por reunir los pocos religiosos existentes.

Las relaciones entre el Estado y la Iglesia se hicieron más difíciles. El Estado se empeñó en desarrollar un proceso de secularización y subordinación de la

Iglesia al poder civil, lo cual pasaba por la disminución de los fueros y facultades de la Iglesia, la libertad de cultos, la eliminación de los diezmos, la promulgación de la ley de asignaciones eclesiásticas, la regulación de los réditos píos, la disminución de los días festivos y la secularización de la enseñanza, entre otros aspectos. El eje de todo era el Patronato eclesiástico. Para el Estado, la institución eclesiástica debía estar supeditada al Estado. Para la Méndez esto era inadmisibile.

En carta a Páez fijó su posición: “ La Iglesia y su divino Fundador me han enseñado cuándo es que esta ley originaria y sobrenatural es violada, y cuál es la firmeza que, como Obispo, debo oponer a las maquinaciones de la impiedad e irreligión. Toda consideración, todo respeto, toda prudencia que no sea sino humana, me está absolutamente prohibida, y la misma vida es el menor sacrificio que debo ofrecer, antes de concurrir de cualquier modo, ¿ qué digo ? antes de callar siquiera, al ver amenazadas y en peligro la religión y la Iglesia ”.

Méndez se negó a jurar la Constitución de 1830. Sus objeciones de fondo: El texto constitucional omitía cuál era la religión del Estado; y no señalaba expresamente que la religión del Estado era la católica. .

El 17 de noviembre de 1830 el Gobierno lo declaró privado de su autoridad y jurisdicción eclesiástica que hasta ahora había ejercido en la República y lo extrañaba del territorio nacional. El 21 de noviembre se hizo a la mar en la goleta *Boliviana*, llegando a Curazao al amanecer del día 23.

Hay quienes lo juzgaron con aspereza “ porque no plegó su conciencia a las imposiciones de la potestad civil “; otros objetaron su actitud. Es “ lamentable a la verdad que alguna exagerada tenacidad en el procedimiento o una firmeza inoportuna en la forma de sus reclamos en pro de los intereses de la Iglesia, hiciera más bien contraproducente su acción y perjudicial para su causa una tan bella posición de energía episcopal ”.

Se había llegado a un punto crítico. Los obispos de Mérida y de Guayana, Mariano de Talavera y Garcés; y Buenaventura Arias, respectivamente, se solidarizaron con el Arzobispo de Caracas y se negaron a jurar la Constitución, por lo que fueron expulsados del territorio nacional.

Poco después, el Gobierno reconsideró su decisión y permitió el regreso del Arzobispo. Éste desembarcó en La Guaira en mayo de 1832, acompañado de Mariano de Talavera y Garcés ya que Buenaventura Arias había muerto en Río de Hacha. El Arzobispo se negó a aceptar razones temporales que favoreciesen en el país las prácticas de cultos distintos al catolicismo. Temía la libertad de cultos. El Gobierno, por el contrario, esgrimió que para fomentar la inmigra-

ción extranjera y las ventajas que ésta traería era necesario decretar la libertad de cultos.

Méndez se opuso a la construcción del cementerio y la capilla protestante en Caracas; y del papel que en ello había jugado el Cónsul británico. Quizás para un hombre de hoy el Arzobispo de Venezuela pecó de intransigente; quizás su celo se juzgue excesivo; para algunos su radical antiprotestantismo convirtió el problema en un asunto internacional. Pero para una sociedad desorientada, recién salida de una guerra como la de la independencia, los protestantes representaban un elemento de cuidado, máximo cuando disponían de la imprenta.

El seis de abril de 1833 el Gobierno decidió suprimir los diezmos eclesiásticos e instauró el sistema de asignaciones económicas para el clero. Estas medidas pretendían restar poder económico a la Iglesia y someter el clero a un mayor control por parte del Estado. El 18 de febrero de 1834 se decretó la libertad de cultos

El segundo destierro de Méndez está íntimamente relacionado con la cuestión de los diezmos. Ante su negativa a aceptar las medidas se abrió ante la Corte Suprema de Justicia un proceso en su contra, en el que se solicitó su expulsión por desacato absoluto a la autoridad civil. El fallo le fue desfavorable y en 1836 se le condenó al extrañamiento si no se sometía a la Ley de Patronato. Méndez se negó y así hubo de partir por segunda vez al exilio.

Su figura creció en cada vez más en el Vaticano entre 1837 y 1839. Según Nicolás Navarro, la familia de Méndez guardó la tradición de que el Papa Gregorio XVI había acariciado en algún momento el propósito “ de hacerlo Cardenal, como un testimonio de su augusto reconocimiento de los sacrificios por él arrostrados en pro de la Religión”.

Esto no se ocurrió, como tampoco el que pudiera regresar a Venezuela. Murió en Villeta, Colombia, el 6 de agosto de 1839. En su última Pastoral expresó: “Olvidad también vosotros cualquier disgusto o pena que os hubiésemos causado. A pesar de nuestros trabajos, no hemos cesado de amar a los mismos que nos lo causaban; pero estando por comparecer ante el tribunal de Dios, añadimos a nuestro cristiano amor, la clara manifestación con que pedimos perdón a cualquiera que en cualquier tiempo hubiésemos ofendido, y perdonamos de todo corazón cualquiera ofensa hecha a nuestra persona ”. .

Por decreto del 11 de febrero de 1876 el Gobierno manifestó su deseo y resolución de trasladar las cenizas del “ilustre Prócer de la Independencia Sudamericana”, Ramón Ignacio Méndez, al Panteón Nacional. En el centenario de

su muerte sus restos llegaron a Caracas y desde 16 de diciembre de 1942 reposan en el Panteón Nacional.

Un comentario final. No pretendemos que esta biografía sirva de ejemplo o modelo. Esta no es la función de la Historia. Tan sólo un homenaje a un hombre singular en la acción y en el pensamiento, que hizo, en palabras de Cecilio Acosta, “la vida deber duro y el honor necesidad”. Méndez fue un hombre de su tiempo y le correspondió una experiencia irrepetible. Son obviamente otros tiempos y otros los vaivenes de la República; otras las relaciones entre la Iglesia y el Estado, relaciones que ayer como hoy han sido difíciles a pesar del Concordato firmado en 1964.